REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 015-IGP/85

LIMA, 29 DE MARZO DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por don FRANCISCO CAMARGO QUINCHO, con el actual cargo de Chofer II, Grado I - Sub-Grado 5, del Observatorio de Jicamarca - Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 15% al 20%;

CONSIDERANDO:

Que, estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones de la División de Personal, en la que consta haber prestado servicios desde el 1º de Enero de 1980 hasta el 30 de Diciembre de 1984 como Empleado Permanente;

Que, sumando dichos servicios a los 15 años considerados con Resolución Jefatural Nº 022-IGP de fecha 16 de Enero de 1981 para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado servidor que hacen un total de 20 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 6º del Decreto Supremo Nº 016-83-PCM, Art. 51º del D.L. Nº 276 de fecha 6 de Marzo de 1984, y Resolución de Presidencia Nº 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don FRANCISCO CAMARGO QUINCHO, con el actual cargo de Chofer II, Grado I - Sub-Grado 5, del Observatorio de Jicamarca - Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 15% al 20% a partir del 1º de Enero de 1985.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación Específica 01.02 - Remuneración Personal, de la Entidad Ejecutora Presupuestal Nº 1. Actividades, del Programa 01.- Investigación Cientfica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, - Sector 13.- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,

ELA/.